

20642 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se actualiza el Arancel Integrado de Aplicación.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 1987 (BOE de 22 de diciembre de 1987) estableció el Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), comprensivo de las normas comunitarias y nacionales relacionadas con su propia ordenación y para asegurar una actualización permanente del conjunto de sus medidas, autoriza al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales a su mantenimiento. Desde la Resolución de 20 de junio de 2005 (BOE 156 de 1 de julio de 2005), únicamente se procederá a la publicación de las actualizaciones correspondientes en el Boletín Oficial del Estado en los casos de la falta de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en situaciones excepcionales o cuando se trate de normativa nacional.

En este caso se trata de adaptar la situación de los códigos adicionales a normativa nacional y hace necesaria la adaptación de la estructura y codificación del TARIC, incluyendo nuevos códigos adicionales nacionales para recoger las operaciones de comercio exterior de los productos cubiertos por las solicitudes de nuevas codificaciones efectuada al amparo de la Orden EHA/487/2007 de 28 de febrero de 2007 (BOE 57 de 7 de marzo de 2007) de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Vinos de Ribera del Duero y de Jumilla.

Basándose en lo anterior, dispongo lo siguiente:

Primero: Actualizar la relación de Códigos Adicionales según los contenidos en el anexo

Segundo: Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-El Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Nicolás Bonilla Penvela.

ANEXO

Asignación de códigos adicionales a las denominaciones de origen del vino

R 001	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Ribera del Duero.
R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.

Asignación de los códigos adicionales a las correspondientes nomenclaturas combinadas

R 001	2204.21.78
R 001	2204.21.83
R 002	2204.21.38
R 002	2204.21.78
R 002	2204.21.82
R 002	2204.21.83
R 002	2204.21.94
R 002	2204.29.58
R 002	2204.29.82

Relación de códigos adicionales asignados a cada nomenclatura combinada

2204.21.38	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.
2204.21.78	R 001	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Ribera del Duero.
	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.
2204.21.82	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.
2204.21.83	R 001	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Ribera del Duero.
	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.
2204.21.94	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.
2204.29.58	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.
2204.29.82	R 002	Exportaciones de Vinos con Denominación de Origen de Jumilla.
	R 099	Exportaciones de las demás Denominaciones de Origen del vino.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

20643 *ORDEN ESD/3725/2008, de 12 de diciembre, sobre evaluación en Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 36.1 que la evaluación del aprendizaje del alumnado en el Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, regula en la disposición adicional primera los documentos básicos que han de reflejar los aprendizajes realizados por el alumnado y que deben permitir su movilidad entre centros escolares de la misma

o de distinta comunidad autónoma, en las debidas condiciones de continuidad.

Por otra parte, la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato, estipula los principios que se deberán tener en cuenta en la evaluación, promoción y titulación del alumnado.

La presente orden desarrolla en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, las normas de evaluación acordes con los objetivos propuestos por la normativa anteriormente citada que asegure una coherencia del proceso de la evaluación y establece los documentos e informes necesarios para dicho proceso.

En virtud de lo expuesto, previo informe el Consejo Escolar del Estado, dispongo:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

La presente orden será de aplicación en los centros docentes públicos y privados correspondientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, tanto en el territorio nacional como en el exterior, en los que se impartan las enseñanzas del Bachillerato presenciales o a distancia establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. *Referentes de la evaluación.*

El proceso de la evaluación del aprendizaje del alumnado, la consecución de objetivos y la aplicación de los criterios de evaluación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en el artículo 13 de la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato.

Artículo 3. *Resultados de la evaluación.*

1. Los resultados y las observaciones relativas al proceso de la evaluación del alumnado, se consignarán en los documentos que se determinan en la disposición adicional primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, y con lo regulado en la presente orden.

2. Los resultados de la evaluación en el Bachillerato se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco.

3. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

4. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará No presentado (NP).

5. Las materias de 2.º curso que requieren conocimientos incluidos en otras materias según lo establecido en el artículo 16 de la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato, se consignarán como pendientes por prelación (PT) hasta la previa superación de la materia de primer curso.

Artículo 4. *Actas de evaluación.*

1. Las actas de evaluación del Bachillerato se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo I.

Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación. Se cerrarán al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria.

2. En el segundo curso de Bachillerato las actas de evaluación recogerán los resultados de la evaluación de las materias pendientes del primer curso. Asimismo, recogerá la propuesta de expedición del Título de Bachiller para el alumnado que cumpla los requisitos establecidos para su obtención junto con la nota media del Bachillerato considerando todas las materias cursadas y la nota media del Bachillerato sin considerar la calificación de la materia de Religión para aquellos alumnos que optaron por cursarla.

3. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo. En todas las actas de evaluación se hará constar el visto bueno del director del centro. Los centros privados deberán remitir una copia al Instituto de Educación Secundaria al cual se encuentre adscrito en el plazo de diez días siguientes a la finalización del proceso de la evaluación ordinaria y extraordinaria del alumnado.

4. A partir de los datos consignados en las actas, se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado, según el modelo del anexo II. Una copia del mismo será remitida a la Inspección educativa correspondiente, en el plazo de los diez días siguientes a la finalización del proceso de la evaluación extraordinaria del alumnado.

5. La custodia y archivo de las actas corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de las mismas se realizará de acuerdo con el procedimiento que se determine, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.

Artículo 5. *Expediente académico.*

1. El expediente académico del alumnado deberá incluir los datos de identificación del centro y del alumno o de la alumna y la información relativa al proceso de la evaluación.

2. En el expediente académico quedará constancia de los resultados de la evaluación, de las propuestas de promoción y titulación, de las adaptaciones curriculares, de la flexibilización y de la entrega del historial académico de Bachillerato. Asimismo, quedará constancia de las convocatorias de las pruebas de acceso a la universidad a las que se presenta.

3. El expediente académico del alumno o de la alumna se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo III.

4. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que se determine, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.

Artículo 6. *Historial académico de Bachillerato.*

1. El historial académico de Bachillerato es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en toda la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su contenido y características se ajustarán al modelo que se incluye en el anexo IV.

2. El historial académico de Bachillerato se entregará al alumnado al término del mismo. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico.

3. En el historial académico de Bachillerato se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo correspondiente, y recogerá los datos identificativos del alumno o de la alumna, las materias cursadas en cada

uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos, con expresión de la convocatoria concreta (ordinaria o extraordinaria), las decisiones sobre la promoción al curso siguiente y sobre la propuesta de expedición del Título de Bachiller, junto con la fecha en que se adoptaron estas decisiones, así como la información relativa a los cambios de centro. Deberá figurar, asimismo, la nota media y la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares, así como las que hayan sido objeto de convalidación o exención.

4. El historial académico de Bachillerato será extendido por el centro público al cual pertenece el alumno o la alumna en impreso oficial específico emitido al efecto y llevará el visto bueno del director que garantizará la autenticidad de los datos reflejados y su custodia.

5. La cumplimentación y custodia del historial académico de Bachillerato será supervisada por la Inspección educativa.

Artículo 7. *Informe personal por traslado.*

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso en el Bachillerato, se emitirá un informe personal en el que se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo correspondiente y se consignarán los siguientes elementos:

- a) Resultados parciales de evaluación, en el caso de que se hubieran emitido en ese período.
- b) Las adaptaciones curriculares realizadas.
- c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

El informe personal por traslado será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por el profesorado de las materias.

Artículo 8. *Cambio de Centro.*

1. Cuando un alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios de Bachillerato, el centro de origen remitirá, con la máxima agilidad posible, al de destino y a petición de éste, el historial académico de Bachillerato del alumno, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro, y el informe personal por traslado regulado en el artículo anterior si no ha concluido el año académico.

2. Todos los centros facilitarán al máximo la movilidad del alumnado y procurarán emitir con la mayor diligencia una certificación, a petición de los interesados, para su presentación en el centro al que desean incorporarse. Esta certificación, con objeto de permitir la adecuada inscripción provisional del mismo en el centro de destino, debe constituir el más exacto reflejo de la situación académica del alumno. Para esta certificación se podrá tomar como modelo el que se incluye en el anexo V.

3. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico debidamente cumplimentado. El centro receptor se hará cargo de su depósito y abrirá el correspondiente expediente académico, trasladando a éste toda la información recibida y poniéndola a disposición del tutor del grupo al que se incorpore el alumno.

4. Cuando el alumno se incorpore a un centro extranjero en España o en el exterior que no imparta enseñanzas del sistema educativo español, no se trasladará a éste el historial académico de Bachillerato. Para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero de que se trate, el centro de origen emitirá una certificación académica completa.

El historial académico de Bachillerato continuará custodiado por el último centro en el que el alumno estuvo matriculado hasta su posible reincorporación a las enseñanzas del sistema educativo español en el mismo u otro centro, al que se trasladará entonces, o hasta su entrega al alumno tras la conclusión de los estudios extranjeros equivalentes al Bachillerato.

Artículo 9. *Desarrollo del proceso de evaluación del alumnado.*

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado correspondiente tomando como referencia los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de cada una de las materias recogidos en el anexo I de la Orden ECI/1729/2008, de 11 de junio, y en la propuesta curricular incluida en el proyecto educativo del centro.

2. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación del centro. En algún momento de las sesiones de evaluación podrá estar presente el alumnado representante del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.

3. Cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del periodo lectivo, sin perjuicio de otras que establezcan los proyectos educativos de los centros. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la de la evaluación final ordinaria del curso.

4. El equipo docente, constituido por el profesorado de cada alumno o alumna coordinados por su profesor tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. Asimismo valorará el desarrollo de su propia práctica docente y adoptará las medidas pertinentes para su mejora.

5. La evaluación de cada materia será realizada por el profesorado correspondiente que decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación.

6. En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno en las diferentes materias y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada alumno y a su familia si es el caso, sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas.

7. De cada sesión de evaluación se levantará una única acta, cuya redacción se realizará de forma conjunta por los tutores y las tutoras del alumnado del grupo. En ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que sean pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

8. En los primeros días del mes de septiembre se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación para el alumnado en régimen ordinario que no hubiera superado todas las materias en la evaluación final ordinaria. Para el alumnado de la modalidad de educación a distancia esta sesión se celebrará en los últimos días del mes de junio.

Artículo 10. *Promoción y permanencia.*

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de la evaluación, el profesorado de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

2. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga

evaluación negativa en dos materias como máximo. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

3. El alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero. Deberá cursar de nuevo este curso en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden ECI/1729/2008, de 11 de junio, quienes no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo, de modo que el número total de materias no sea superior a seis. En todo caso estas materias de segundo no podrán requerir conocimientos incluidos en materias de primer curso no superadas.

La matrícula en estas materias de segundo tendrá carácter condicionado, siendo preciso estar en condiciones de promocionar a segundo dentro del curso escolar para que dichas materias puedan ser calificadas. El alumnado menor de edad deberá contar con la autorización de sus padres o tutores para este régimen singular de escolarización.

5. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Artículo 11. *Título de Bachiller.*

1. El alumnado que curse satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades, con evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato, recibirá el título de Bachiller.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y danza obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato.

Artículo 12. *La objetividad de la evaluación.*

1. La evaluación continua es un instrumento que asegura la objetividad en la evaluación del rendimiento educativo del alumnado. A ello contribuyen de manera especial la participación conjunta de todo el profesorado del alumno y la colaboración, en su caso, del Departamento de orientación. La aplicación del proceso de la evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación. Los departamentos didácticos o los responsables de los centros privados, informarán al comienzo del periodo lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

3. El tutor y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida, en lo relativo al proceso de aprendizaje, con los alumnos y sus padres o tutores legales. Además, los centros deberán señalar el procedimiento mediante el cual el alumnado y sus padres

o tutores legales, si es el caso, podrán solicitar aclaraciones de sus profesores y tutores acerca de las informaciones que sobre su proceso de aprendizaje reciban y, en su caso, podrán formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales, de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente al respecto.

Artículo 13. *Convalidaciones y exenciones.*

1. En los documentos de evaluación del alumnado que haya convalidado determinadas materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, se hará constar esta circunstancia con la expresión «Convalidada» y/o «CV» en cada materia objeto de convalidación.

2. En los documentos de evaluación del alumnado al que se le haya concedido la exención de la materia de Educación física por tener simultáneamente la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o por cursar simultáneamente estudios de las enseñanzas profesionales de Danza, se hará constar esta circunstancia con la expresión «Exento/a» y/o «EX» en dicha materia.

3. En el caso de traslado de un alumno desde una Comunidad Autónoma con lengua cooficial, las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez que las restantes del currículo. No obstante, si la calificación hubiera sido negativa, no se computará como pendiente en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, ni computará a los efectos del cálculo de la nota media.

Disposición adicional primera. *Supervisión de la inspección educativa.*

Corresponde a la Inspección educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de la evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, los inspectores se reunirán con el equipo directivo, con el profesorado y con los demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden. Para ello se hará uso del informe de los resultados de la evaluación final del alumnado a que se refiere el artículo 4.4.

Disposición adicional segunda. *Datos personales del alumnado.*

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional tercera. *Órganos de referencia.*

Para los centros españoles en el exterior, las referencias que en la presente orden se hacen a la Inspección educativa se entenderán hechas a la Inspección educativa del Departamento, integrada en la Subdirección General de Inspección.

Disposición transitoria única. *Validez del libro de calificaciones del bachillerato.*

Los libros de calificaciones de bachillerato tendrán los efectos de acreditación establecidos en la legislación vigente respecto a las enseñanzas cursadas hasta la finalización del año académico 2007-2008. Se cerra-

rán mediante diligencia oportuna al finalizar dicho curso y se inutilizarán las páginas restantes. Cuando la apertura del historial académico de Bachillerato suponga la continuación del libro de calificaciones de bachillerato, éste se unirá al historial académico en el que se reflejará la serie y el número de dicho libro. Esta circunstancia se reflejará también en el correspondiente expediente académico. El libro de calificaciones y el historial académico serán custodiados, trasladados y entregados conjuntamente.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normativa.*

Queda derogada la Orden del 12 de noviembre de 1992 por la que se regula la evaluación y la calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de

Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por la Orden ECD/2286/2003, de 31 de julio.

Disposición final primera. *Aplicación de la Orden.*

Corresponde al Secretario de Estado de Educación y Formación dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para la aplicación de lo establecido en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

ANEXO I - 1º Bto

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

Régimen:

GRUPO:

Centro: _____ Código de centro: _____ C.P.: _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias															
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo			Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad			Religión	Optativa	Promoción		
			Repite curso completo / Repite	COD	COD	COD	COD	COD	COD	SI/NO							
01			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
02			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
03			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
04			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
05			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
06			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
07			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
08			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
09			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
10			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
11			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
12			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									
13			Repite curso completo / Repite	Materia de 2º				Materia de 2º									

Evaluación Final Ordinaria Bto 1º – Grupo:....

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Materias de modalidad			Religión	Optativa	Promoción
	Apellidos y Nombre	Modalidad					COD	COD	COD	COD	COD			
14			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
15			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
16			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
17			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
18			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
19			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
20			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
21			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
22			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
23			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
24			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
25			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
26			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
27			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
28			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
29			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			
30			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º			

Evaluación Final Ordinaria Bto 1º – Grupo:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Materias de modalidad		Religión	Optativa	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre						COD	COD	COD	COD			
31			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º		
32			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º		
33			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º		
34			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º		
35			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º		Materia de 2º		

Evaluación final ordinaria: ____ de ____ de 2 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

En Régimen consignar: "Presencial" o "A.Distancia" o "Nocturno"
CÓDIGOS DE MATERIAS
 Indicar la **Modalidad** con el código correspondiente:
A:APID.- Artes: Artes plásticas, imagen y diseño
A:AEIMD.- Artes: Artes escénicas, música y danza
CyT.- Ciencias y Tecnología
HvCS.- Humanidades y Ciencias Sociales

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Lengua extranjera:
Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física					
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo: Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Evaluación Final Ordinaria Bto 1º – Grupo:....

ANEXO I - 1º Bto

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

Régimen:

GRUPO: _____

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias														
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Materias de modalidad			Religión		Opcativa	Promoción	
							COD		COD	COD	COD	COD	COD			COD
01			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
02			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
03			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
04			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
05			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
06			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
07			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
08			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
09			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
10			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
11			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
12			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			
13			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º				Materia de 2º			

Evaluación Final Extraordinaria BTO 1º – Grupo:.....

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ciencias para el contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Materias de modalidad			Religión		Opcativa		Promoción
	Apellidos y Nombre	Modalidad					COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	
14			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
15			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
16			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
17			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
18			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
19			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
20			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
21			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
22			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
23			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
24			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
25			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
26			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
27			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
28			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
29			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				
30			Repite curso completo / Repite			Materia de 2º			Materia de 2º			Materia de 2º				

Evaluación Final Extraordinaria BTO 1º – Grupo:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ciencias para el contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad			Religión	Opcativa	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre						COD	COD	COD			
31												
		Repite curso completo / Repite				Materia de 2º				Materia de 2º		
32												
		Repite curso completo / Repite				Materia de 2º				Materia de 2º		
33												
		Repite curso completo / Repite				Materia de 2º				Materia de 2º		
34												
		Repite curso completo / Repite				Materia de 2º				Materia de 2º		
35												
		Repite curso completo / Repite				Materia de 2º				Materia de 2º		

Evaluación final extraordinaria: ____ de ____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

En Régimen consignar: "Presencial" o "A Distancia" o "Nocturno"
CÓDIGOS DE MATERIAS
 Indicar la **Modalidad** con el código correspondiente:
A:APID.- Artes: Artes plásticas, imagen y diseño
A:AEEMD.- Artes: Artes escénicas: música y danza
CyT.- Ciencias y Tecnología
HyCS.- Humanidades y Ciencias Sociales

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Lengua extranjera
Ciencias para el contemporáneo	Educación física				
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo: Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Evaluación Final Extraordinaria BTO 1º – Grupo:.....

ANEXO I – 1º Bto

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

Régimen:

GRUPO: _____

Centro: _____ Código de centro: _____ C.P.: _____
 Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

		RESUMEN ESTADÍSTICO													
		Ciencias para el mundo contemporáneo		Educación física		Filosofía y ciudadanía		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera					
Convocatoria		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X			X				X				X			X
0-4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

		RESUMEN ESTADÍSTICO														Promoción	
		Ciencias para el mundo contemporáneo		Educación física		Filosofía y ciudadanía		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera						SI	MNS
Convocatoria		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E		
N.P.	X			X				X				X			X		
0-4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

Régimen: consignar: "Presencial" o "A Distancia" o "Nocturno" o "Nocturno"
 Columna **O** = Convocatoria ordinaria.
 Columna **E** = Convocatoria extraordinaria
MNS: Número de Materias No Superadas

El Secretario/La Secretaria, *Vº Bº* El Director/La Directora,

(El texto que figura en cursiva será reflejado en los casos que correspondan) Fdo.: _____ Fdo.: _____

Evaluación Final Extraordinaria BTO 1º – Grupo:.....

ANEXO I – 2º Bto

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

Régimen:

GRUPO: _____

Centro: _____

Código de centro: _____

C. P. : _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias												
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Historia de España	Historia de la filosofía y literatura	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad			Opcativa	Título SI/NO	Nota media del Bachillerato	
Nº de orden	Apellidos y Nombre					Modalidad	COD	COD			COD	COD
01												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
02												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
03												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
04												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
05												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
06												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
07												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
08												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
09												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
10												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
11												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
12												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							
13												
		Repite curso completo / Repite materias			Materia pendiente de 1º							

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Historia de España	Historia de la filosofía y literatura	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad			Opciativa	Título SI/NO	Nota media del Bachillerato
Nº de orden	Apellidos y Nombre					Modalidad	COD	COD			
14			Repite curso completo / Repite materias								
15			Repite curso completo / Repite materias								
16			Repite curso completo / Repite materias								
17			Repite curso completo / Repite materias								
18			Repite curso completo / Repite materias								
19			Repite curso completo / Repite materias								
20			Repite curso completo / Repite materias								
21			Repite curso completo / Repite materias								
22			Repite curso completo / Repite materias								
23			Repite curso completo / Repite materias								
24			Repite curso completo / Repite materias								
25			Repite curso completo / Repite materias								
26			Repite curso completo / Repite materias								
27			Repite curso completo / Repite materias								
28			Repite curso completo / Repite materias								
29			Repite curso completo / Repite materias								
30			Repite curso completo / Repite materias								

Evaluación Final Ordinaria Bto. 2º – Grupo:....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Historia de España	Historia de la filosofía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad				Optativa	Título SI/NO	Nota media del Bachillerato	
Nº de orden	Apellidos y Nombre					Modalidad	COD	COD	COD			COD	Con religión
31													
		Repite curso completo / Repite materias											
32													
		Repite curso completo / Repite materias											
33													
		Repite curso completo / Repite materias											
34													
		Repite curso completo / Repite materias											
35													
		Repite curso completo / Repite materias											

Evaluación final ordinaria: ____ de ____ de 2 ____ de ____ . Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

<p>En Régimen consignar: "Presencial" o "A Distancia" o "Nocturno" Indicar la Modalidad con el código correspondiente: AAPID.- Artes: Artes plásticas, imagen y diseño AAEMD.- Artes: Artes escénicas, música y danza CyT.- Ciencias y Tecnología HYCS.- Humanidades y Ciencias Sociales</p>	<p>CÓDIGOS DE MATERIAS</p>
--	-----------------------------------

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera:		Lengua extranjera:	
Historia de España	Historia de la filosofía	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Evaluación Final Ordinaria Bto. 2º – Grupo.....

ANEXO I - 2º Bto

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

Régimen:

GRUPO:

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias													
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Historia de España	Historia de la filosofía y literatura	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad			Optativa			Nota media del Bachillerato		
							COD	COD	COD	COD	COD	COD	Con religión	Sin religión	
01			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
02			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
03			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
04			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
05			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
06			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
07			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
08			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
09			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
10			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
11			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
12			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											
13			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente de 1º											

Evaluación Final Extraordinaria Bto. 2º – Grupo:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Historia de España	Historia de la filosofía y literatura	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Materias de modalidad			Optativa		Título SI/ NO	Nota media del Bachillerato Con religión / Sin religión
Nº de orden	Apellidos y Nombre				Modalidad	COD	COD	COD	COD	COD	COD		
14		Repite curso completo / Repite materias											
15		Repite curso completo / Repite materias											
16		Repite curso completo / Repite materias											
17		Repite curso completo / Repite materias											
18		Repite curso completo / Repite materias											
19		Repite curso completo / Repite materias											
20		Repite curso completo / Repite materias											
21		Repite curso completo / Repite materias											
22		Repite curso completo / Repite materias											
23		Repite curso completo / Repite materias											
24		Repite curso completo / Repite materias											
25		Repite curso completo / Repite materias											
26		Repite curso completo / Repite materias											
27		Repite curso completo / Repite materias											
28		Repite curso completo / Repite materias											
29		Repite curso completo / Repite materias											
30		Repite curso completo / Repite materias											

Evaluación Final Extraordinaria Bto. 2º – Grupo:....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Historia de España	Historia de la filosofía	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Materias de modalidad			Opcativa	Título SI/NO	Nota media del Bachillerato	
Nº de orden	Apellidos y Nombre					Modalidad	COD	COD			COD	Con religión
31												
32			Repite curso completo / Repite materias									
33			Repite curso completo / Repite materias									
34			Repite curso completo / Repite materias									
35			Repite curso completo / Repite materias									

Evaluación final extraordinaria: ___ de ___ de 2 __. Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

En Régimen consignar: "Presencial" o "A Distancia" o "Nocturno"
 (1) Indicar lo que proceda.
 Indicar la **Modalidad** con el código correspondiente:
AAPID.- Artes: Artes plásticas, imagen y diseño
AAEMD.- Artes: Artes escénicas, música y danza
CyT.- Ciencias y Tecnología
HycS.- Humanidades y Ciencias Sociales

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera:	
Historia de España	Historia de la filosofía	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Evaluación Final Extraordinaria Bto. 2º – Grupo:....

ANEXO I - 2º Bto **BACHILLERATO** Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO Régimen: _____ **GRUPO:** _____

Centro: _____ Código de centro: _____ C.P.: _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

RESUMEN ESTADÍSTICO												
Convocatoria	Historia de España		Historia de la filosofía		Lengua castellana y literaria		Lengua extranjera		O		E	
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X	
0-4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Convocatoria	O		E		O		E		O		E		O		E	
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X	
0-4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

Título	Sí	NO	MNS
			1
			2
			3
			4
			5 0 +

Régimen: consignar: "Presencial" o "A Distancia" o "Nocturno" o "Nocturno"
 Columna **O** = Convocatoria ordinaria.
 Columna **E** = Convocatoria extraordinaria
MNS: Número de Materias No Superadas

En cada casilla consignese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente.
 En la columna Título consignar el número de alumnos y alumnas que titulan, y el número de alumnos y alumnas que no titulan y con cuantas materias sin superar.

El Secretario/La Secretaria, Vº Bº
El Director/La Directora,

Fdo.: _____ Fdo.: _____
 (El texto que figura en cursiva será reflejado en los casos que correspondan)

Evaluación Final Extraordinaria Bto. 2º – Grupo:....

Inventario de las calificaciones finales obtenidas por el alumnado en las distintas materias											
Materias		Curso PRIMERO				Total	curso SEGUNDO				Total
		GRUPOS					GRUPOS				
Ciencias para el mundo contemporáneo	0										
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										
Educación física	0										
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										
Filosofía y ciudadanía	0										
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										
Historia de España	0										
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										
Historia de la filosofía	0										
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										

Lengua castellana y literatura I	0									
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									
Lengua castellana y literatura II	0									
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									
Lengua extranjera I:	0									
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									
Lengua extranjera II:	0									
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									
Religión:	0									
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									
Análisis musical I	0									
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									
	10									

ANEXO II – BTO**INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO**

Año académico: 2..... – 2..... ____

BACHILLERATO

Centro:		Código centro:	<input type="checkbox"/> Público
			<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS**OTRAS VALORACIONES**

_____, _____, de _____ de 2 _____

*El Secretario/La Secretaria,*Vº Bº
*El Director/La Directora,**El Jefe de Estudios/La Jefe de Estudios,*

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(El texto que figura en cursiva será reflejado en los casos que correspondan)

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de Bachillerato 2.... / ..

ANEXO III - BTO		BACHILLERATO				
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			Nº de expediente:			
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado			
Localidad:	Provincia:	Código postal:				
Dirección:		Teléfono:				
Fecha de apertura: de de 20						
Con fecha ... de de 2.... el alumno/la alumna se incorpora a las enseñanzas de Bachillerato de acuerdo con la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato ⁽¹⁾ .						
El historial académico de Bachillerato es continuación del antiguo Libro de calificaciones del Bachillerato con Nº: y Serie:						
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA						
Apellidos:		Nombre:				
Fecha de nacimiento: __/__/----	DNI/NIE:	Nacionalidad:				
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:				
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:				
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:				
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono:				
ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	cursos
DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:						
Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo						
Adaptaciones curriculares			Flexibilización del periodo de escolarización			
OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente						

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de Bachillerato 2... / ..

Convalidaciones por estudios de Música o de Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo)	
Exención por deportista de alto nivel o rendimiento o por realizar estudios de Danza: (se adjuntará la certificación expedida por el órgano competente)	
MÚSICA	EDUCACIÓN FÍSICA

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

CAMBIOS DE MODALIDAD

--

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Se remite el Historial académico, junto con el Informe personal por traslado

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a la alumna del Historial académico de Bachillerato.	
_____ de _____ de 2 ____	Vº Bº:
El Secretario/La Secretaria	El Director/La Directora
(sello del Centro)	
Fdo.:	Fdo.:

CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD:

- | | | | |
|----|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1. | Fecha: ____ de 2.0 __, | Opción(opciones): _____ (, _____) | Calificación: ____ (, ____) |
| 2. | Fecha: ____ de 2.0 __, | Opción(opciones): _____ (, _____) | Calificación: ____ (, ____) |
| 3. | Fecha: ____ de 2.0 __, | Opción(opciones): _____ (, _____) | Calificación: ____ (, ____) |
| 4. | Fecha: ____ de 2.0 __, | Opción(opciones): _____ (, _____) | Calificación: ____ (, ____) |

NOTA:

En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de Bachillerato 2.... / ..

REPETICIÓN DEL CURSO PRIMERO, modalidad de		Año académico: 20__ - 20__	
Régimen:		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	AC		
MATERIAS de 2º			
Promociona: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN 2ª DEL CURSO PRIMERO, modalidad de		Año académico: 20__ - 20__	
Régimen:		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	AC		
MATERIAS de 2º			
Promociona: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de Bachillerato 2.... / ..

REPETICIÓN 2ª DEL CURSO SEGUNDO, modalidad de		Año académico: 20__ - 20__	
Régimen:		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	AC		
Pendiente de 1º:			
Pendiente de 1º:			
Propuesta de título de Bachiller: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		Nota media del bachillerato: --:-- (sin religión) --:-- (con religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

OBSERVACIONES:

Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores.

(El texto que figura en cursiva será reflejado en este historial en los casos que correspondan)

Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de Bachillerato 2.... / ..

MATERIAS DE 2º			
Con fecha de de 2 promociona al curso segundo			

REPETICIÓN 2ª DEL CURSO PRIMERO, modalidad de		Año académico: 20__ - 20__	
Régimen:		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	AC		
MATERIAS DE 2º			
Con fecha de de 2 promociona al curso segundo			

CURSO SEGUNDO, modalidad de		Año académico: 20__ - 20__	
Régimen:		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	AC		
Pendiente de 1º			
Pendiente de 1º			
Nota media del bachillerato: __, __ (sin religión); __, __ (con religión)			
Propuesta de expedición del Título de Bachiller con fecha ... de de 2.....			

OBSERVACIONES:

Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores.

Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico del que dispone el centro / Los datos que contiene este historial académico concuerdan con los que dispone el centro público al que está adscrito el centro privado del alumno/de la alumna

_____, ____ de _____ de 2 ____

El Secretario/La Secretaria del centro público

Vº Bº:

El Director/La Directora del centro público

(sello del centro público)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(El texto que figura en cursiva será reflejado en este historial en los casos que correspondan)

(ANEXO V)

CENTRO: _____ CÓDIGO DEL CENTRO: _____
 DOMICILIO: _____ C.P.: _____
 LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
 TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

BACHILLERATO**CERTIFICACIÓN PARA EL TRASLADO DE CENTRO**

(Artículo 8.2. de la ORDEN ESD/___/2008, de ___ de _____, sobre evaluación en Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte-B.O.E. del ...)

Don/Doña _____, como Secretario/a de este Centro
 CERTIFICA que *el alumno/ la alumna* _____, cuyo
 expediente obra en esta Secretaria, *ha cursado/está cursando* durante el año académico 2 - 2

estudios correspondientes a⁽¹⁾ _____ curso de Bachillerato de la modalidad de _____,
 con las materias y los resultados de la última evaluación que se indican:

Con fecha ... de..... de 2.... *el alumno/la alumna* se incorpora a las enseñanzas de Bachillerato de acuerdo con la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la que se regula la ordenación y se establece el currículo del bachillerato⁽²⁾.

Fecha de la evaluación: de de

MATERIAS	CURSO	AC	CALIFICACIÓN

OBSERVACIONES:

Se reflejará cualquier circunstancia que deba ser tenida en cuenta.

(El texto que figura en cursiva será reflejado en los casos que correspondan)

_____, a _____ de _____ de 2 _____

V.º B.º
El Director/ La Directora

El Secretario/ La Secretaria

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

¹ Poner en letra: primer o segundo.

² Sustituir por la normativa correspondiente en el caso de haberse incorporado a las enseñanzas de bachillerato reguladas por la LOGSE.